

PROTOCOLO II ENMENDADO

PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

para el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: URUGUAY

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2014

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE

CONTACTO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

00 598 24809902

dgs.dai@mdn.gub.uy

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico)

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

Parcialmente, sólo en las formas siguientes:

A

B

C

D

E

F

G

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario A Difusión de información

Artículo 13,
párrafo 4 (a) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(a) Difusión de información sobre el presente Protocolo entre sus fuerzas armadas y la población civil;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: URUGUAY

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2006
dd/mm/aaaa

al: 31/12/2013
dd/mm/aaaa

Información a las fuerzas armadas:

En los cursos regulares de formación militar se brinda instrucción sobre legislación referida a la Convención y a sus Protocolos, dentro de la materia Derecho Internacional Humanitario.

Información a la población civil:

La normativa es de libre acceso en portales y páginas web oficiales y de otras instituciones.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario B Programas de limpieza de minas y de rehabilitación

Artículo 13,
párrafo 4 (b) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
Depositario [...] acerca de [...]:

(b) Programas de limpieza de minas y de rehabilitación;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: URUGUAY

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2006
dd/mm/aaaa

al: 31/12/2013
dd/mm/aaaa

Programas de limpieza de minas:

El Uruguay no ha poseído ni está previsto que posea este tipo de armas.

Programas de rehabilitación:

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario C

Requisitos técnicos e información pertinente

Artículo 13,
párrafo 4 (c) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(c) Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del presente Protocolo, y cualquier otra información pertinente al respecto;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: URUGUAY

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2006
dd/mm/aaaa

al:

31/12/2013
dd/mm/aaaa

Requisitos técnicos:

Se entrena al personal técnico para la desactivación con aparatos simulados que no poseen cargas explosivas.

Cualquier otra información pertinente:

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario D Legislación

Artículo 13,
párrafo 4 (d) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
Depositario [...] acerca de [...]:

(d) Legislación concerniente al presente Protocolo;

Observaciones:

Alta Parte Contratante: URUGUAY

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2006
dd/mm/aaaa

al: 31/12/2013
dd/mm/aaaa

Legislación:

Ley 16968 de 24/06/1998 - VIGENTE
Ley 18.026 del 13/09/2006 - VIGENTE

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario E Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas

Artículo 13,
párrafo 4 (e) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(e) Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas;

Observaciones:

Alta Parte Contratante: URUGUAY

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2006
dd/mm/aaaa

al: 31/12/2013
dd/mm/aaaa

Intercambio internacional de información técnica:

No se ejerce.

Cooperación internacional en materia de limpieza de minas:

Participación en talleres y seminarios de carácter internacional referidos al tema.

Cooperación y asistencia técnicas:

No se ejerce.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario F Otros asuntos pertinentes

Artículo 13,
párrafo 4 (f) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
Depositario [...] acerca de [...]:

(f) Otros asuntos pertinentes.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: URUGUAY

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2006
dd/mm/aaaa

al: 31/12/2013
dd/mm/aaaa

Otros asuntos pertinentes:

| |
|--|
| |
|--|

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario G Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas

Artículo 11,
párrafo 2 :

“Cada Alta Parte Contratante se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, en especial la información relativa a los diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: Uruguay

Informe correspondiente

al periodo del: 01/01/2006 al: 31/12/2013
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Medios y tecnologías de limpieza de minas:

Se imparte capacitación para el personal que despliega en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

Listas de expertos y organismos de especialistas:

Centros de contacto nacionales para la limpieza de minas:

Ministerio de Defensa Nacional - Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional.